ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRORDINARIO DE 11 DE DICIEMBRE DE 2025.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas, del día once de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco
Don Alfonso Rico de Nuero
Doña Belinda García Martin
Doña María González Martin
Doña Encarnación Tineo García

Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Juana Recio García-Caro
Don Jesús Rodríguez Caro.
Doña María Elia García-Caro Rodríguez
Don Ignacio Hernández Rodríguez

Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la Corporación Dº Antonio Esteban Rico.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y publica la sesión procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los señores concejales si desean formular objeciones.

El G. M. socialista interviene puntualizando que el concejal electo que tomó posesión en la sesión anterior prometió el cargo no le juró.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por 9 votos a favor (PP-PSOE), unanimidad, aprobar el acta de la Sesión ordinaria celebrada el 11de noviembre de 2025.

2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACUTALIZACIÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2026.

Toma la palabra la palabra la portavoz del G.M. popular:

"Como cada año procedemos a realizar la actualización de las tasas de recogida, tratamiento de residuos urbanos. Esta recogida es realizada por Gesmat, consorcio que estamos adheridos desde este Ayuntamiento. La subida es la equivalente que realiza el consorcio y es aprobada por todos los grupos políticos existentes en la Diputación de Toledo, Partido Popular, PSOE y VOX.

Como ustedes ya conocen el Gobierno de España, el Gobierno de Pedro Sánchez obliga a los vecinos de la localidad a pagar el 100 % del costo de la recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, es por ello que se propone al pleno los precios actualizados y que ya ustedes conocen.

Proponemos al pleno su aprobación"

A continuación, toma la palabra la portavoz del G. M. socialista indicando que "la subida que propone el grupo de gobierno es del 13%, y no del nosotros proponemos una subida pareja al I.P.C", esta propuesta va acompañada de una serie de bonificaciones, una total a las familias

cuyo ingreso familiar sea el Ingreso Mínimo Vital y despendiendo del valor catastral de la vivienda del 50 al 40% de bonifación, los beneficiarios de esta propuesta serían las familias numerosas.
Interviene el sr. Alcalde indicando que la subida es la que se realiza todos los años para nivelar el coste del servicio de la recogida de residuos sólidos con los ingresos recaudados todo ello ajustado a la subida que realiza la empresa Gesmat

Se procede a la votación con el siguiente resultado:
Concejales presentes: 9
Votos a favor: 5 (PP).
Votos en contra: 4 (PSOE).

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente acuerdo:

Modificación del Artículo 7 de la Ordenanza Reguladora sobre la Tasa de Recogida de Basura y Residuos sólidos Urbanos:

Cuota tributaria.

Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda.....19, 56 euros trimestre.

Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco urbano.....26,20 euros trimestre.

Por cada solar.....2,67 euros trimestre.

3º. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

"Como este Ayuntamiento tiene una gestión viva y escucha a sus vecinos nos hemos dado cuenta que ante una fuga que no nota el agua pase por la depuradora se cobraba al vecino esta cantidad. Revisado este tema con los servicios técnicos y con nuestro Gestor del servicio Aqualia..
Proponemos la modificación de la Ordenanza, que ustedes disponen, al Pleno"

No se producen intervenciones

Se procede a la votación con el siguiente resultado:
Concejales presentes: 9
Votos a favor: 9 (PP-PSOE).

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente acuerdo:

Artículo 60.1 – Tarifas especiales

Si por parte de la entidad gestora se comprueba que se cumple lo establecido en los artículos 50.4 y 51.1 sobre consumos anómalos y fugas, será de aplicación el siguiente régimen especial de tarifas:

a) *El volumen registrado que exceda del consumo estimado que suele registrar el usuario en ese periodo, tal y como se entiende en el art. 53, se facturará a efectos de abastecimiento aplicando el precio mínimo del sistema tarifario en vigor.*
b) *Para la aplicación de la tasa de depuración, únicamente se contabilizará el consumo estimado, no el volumen excedente.*

4º. – DACION DE CUENTA DE INFORME DE ALCALDIA SOBRE LA ORDENANZA NO TRIBUTARIA DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PUBLICO

Toma la palabra el sr. Alcalde:

"Este Ayuntamiento decidió en su día externalizar el servicio y gestión del suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales. Cada día estamos más convencidos que fue una gran decisión y los vecinos de Quismondo lo han podido comprobar.

En estos años se han cambiado todos los contadores de todos los usuarios de Quismondo sin costo alguno. Se ha sectorizado el pueblo con circuitos de control para una mejor gestión de fugas, mejorando el rendimiento de la red en más de un 15 %. Se han instalado la semana pasada contadores inteligentes para un mejor control del consumo de agua. La incidencia de tiempo en el arreglo de averías es inferior a 24 horas en el arreglo de una avería. Hay una oficina de atención al público abierta que atiende a los usuarios. Estos entre otros son los servicios que se reciben en Quismondo.

El costo del agua para los vecinos se actualiza cada dos años, en ningún caso se actualiza por encima del IPC. Ahora se va actualizar para el periodo 2026-2027 y se realizara una actualización del 1,641 % Esto es inferior al IPC no de los dos años sino de un solo año transcurrido que es con lo que se hace los cálculos.

Que esta subida sea solo del 1,641 % es debido a la gran gestión de Aqualia en el suministro, alcantarillado y depuración de agua.

Les estamos aportando esta información ya que se va a publicar en el BOP la actualización de la ordenanza no tributaria municipal de prestaciones patrimoniales de carácter público, no es obligatorio comunicarlo en pleno, pero como esta corporación quiere y es transparente tanto con la oposición como con sus vecinos se los comunicamos para que tengan la información de primera mano.

Como podrán calcular la subida es mínima en dos años y los beneficiarios también se podrán acoger a las desgravaciones fiscales de este ayuntamiento. Esta subida es menor que la famosa tasa del Canon que nos castiga el gobierno de castilla la mancha y su presidente Page. También erraron ustedes en el cálculo de que iba a ser un eurillo para su información llevamos más de 15000 euros recaudados para pagar este Canon.

Desde esta corporación seguiremos trabajando para mejorar nuestros servicios y que a nuestros ciudadanos les cuesten lo menos posible."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a once de diciembre de dos mil veinticinco.

El Alcalde



El Secretario-Habilitado